

**REFORMA DEL CÓDIGO LABORAL FRANCÉS :**  
**LIMITACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES POR DESPIDO IMPROCEDENTE**

*Empresa de más de 11 trabajadores:*

<i>Antigüedad del trabajador del trabajador en la empresa (años completados)</i>	<i>Indemnización mínima (en meses de sueldo bruto)</i>	<i>Indemnización máxima (en meses de sueldo bruto)</i>
0	-	1
1	1	2
2	3	3
3	3	4
4	3	5
5	3	6
6	3	7
7	3	8
8	3	8
9	3	9
10	3	10
11	3	10,5
12	3	11
13	3	11,5
14	3	12
15	3	13
16	3	13,5
17	3	14
18	3	14,5
19	3	15
20	3	15,5

21	3	16
22	3	16,5
23	3	17
24	3	17,5
25	3	18
26	3	18,5
27	3	19
28	3	19,5
29	3	20
30 años y más	3	20

*Fuente : « Ordonnance relative à la prévisibilité et la sécurisation des relations de travail » (agosto de 2017)*

Empresa de menos de 11 trabajadores:

<i>Antigüedad del trabajador del trabajador en la empresa (años completados)</i>	<i>Indemnización mínima (en meses de sueldo bruto)</i>	<i>Indemnización máxima (en meses de sueldo bruto)</i>
0	-	1
1	0,5	2
2	0,5	3
3	1	4
4	1	5
5	1,5	6
6	1,5	7
7	2	8
8	2	8
9	2,5	9
10 años y más	2,5	10

*Fuente : « Ordonnance relative à la prévisibilité et la sécurisation des relations de travail » (agosto de 2017)*

Septiembre 2017

*La finalidad de la presente guía es meramente informativa y no tiene en cuenta las particularidades que se pueden presentar en cada caso. Para una información completa y adaptada a su caso particular, se recomienda un asesoramiento profesional.*

*Estamos a su disposición para aconsejarles jurídicamente y acompañarles en su proyecto específico de implantación o desarrollo de su actividad en Francia.*